

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: MARIA GUADALUPE GIRALDO MORALES
DEMANDADO: HUGO ALBERTO OSPINA
RADICACIÓN No: 76001-31-10-005-2019-00581-00.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1715**

Cali, 09 de diciembre de 2020

El Despacho impartirá aprobación a la liquidación de costas, conforme el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, por lo cual el Juzgado, RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho (numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4039cccd9d6deacb576338352b8c6264517ed502f1190ae0d29fd8915cb406e3

Documento generado en 09/12/2020 03:15:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: MARIA GUADALUPE GIRALDO MORALES
DDO: HUGO ALBERTO GIRALDO OSPINA
RAD. 760013110005-2019-00581 00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

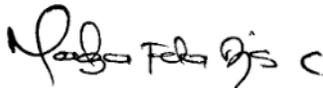
La suscrita Secretaría de este Despacho proceso a la elaboración de la respectiva liquidación de costas, encontrando que la parte actora no aportó soporte de gastos al expediente por lo que se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente, el mismo se encuentra soportado por los factores siguientes:

Valor de agencias en derecho (conforme lo ordenó Auto de fecha 21 de julio de 2020.....	\$222.504.00
Total de costas	\$222.504.00

En consecuencia el valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales a cargo de la parte vencida, corresponde a la suma de \$222.504.00. la anterior liquidación se efectúa, hoy siete de diciembre de 2020.

La secretaria



MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO